

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

NOVIEMBRE 2022

CEIP SAN ISIDRO LABRADOR

Consejería de Educación y Ciencia **CEIP SAN ISIDRO LABRADOR**

C/ Príncipe, s/n. 45311 DOSBARRIOS (Toledo)

Tfno.: 925 13 72 59

E-mail 45000862.cp@edu.jccm.es



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	4
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.	4
REFERENTE NORMATIVO	5
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	5
DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO	6
OBJETIVOS DEL PLAN	7
Objetivos generales	8
Objetivos específicos	8
ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.	9
SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES	13
ANEXOS	14

PRESENTACIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de los mismos.

Conseguir educar para la Convivencia, prevenir los conflictos y perseguir la Igualdad es una tarea a la que los Centros Educativos debemos contribuir no sólo desde el trabajo de los Contenidos de cada una de las áreas, sino desde el régimen de igualdad y convivencia que se establece en el centro. El presente Plan de Igualdad y Convivencia, junto con las Normas de organización y funcionamiento regularán los derechos y deberes del alumnado, profesorado y familias. Además, deberán promover un clima de esfuerzo, trabajo y responsabilidad que permita el desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma adecuada, dando los mejores resultados posibles.

Este plan viene a dar respuesta a las especificaciones de la Orden 121/2022 y está en correspondencia con el artículo 124 de la LOE:

“Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.

La convivencia y la igualdad son uno de los pilares del Sistema Educativo y conforman algunos de los aprendizajes de mayor utilidad que se puedan adquirir para la vida. Su fin es el de establecer relaciones positivas con uno mismo y el entorno. Estas relaciones positivas son un eje fundamental para favorecer o entorpecer el proceso educativo, por lo que los docentes, discentes y el resto de miembros de la comunidad educativa deben basar sus actuaciones en la promoción de la convivencia escolar positiva.

La convivencia y la igualdad conllevan actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa, y su finalidad es preparar al alumnado para su incorporación a la sociedad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

CEIP San Isidro Labrador

Domicilio: Calle Príncipe, s/n. 45311, Dosbarrios (Toledo)

Código de centro: 45000862

Correo electrónico: 45000862.cp@edu.jccm.es

Teléfono: 925137259

Directora: Carmen Gómez del Pulgar Morales

Responsable de Coeducación: Carmen Valverde Moya

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

La población de Dosbarrios tiene censados algo más de 2200 habitantes. En los últimos años, la población ha crecido gracias a la incorporación de familias inmigrantes de origen marroquí y sudamericano mayoritariamente. En el pasado curso el crecimiento del número de alumnos/as fue desmesurado, llegando a los 25 alumnos/as matriculados en periodo extraordinario a finales de abril. Las nuevas incorporaciones son fundamentalmente de familias de origen marroquí, aunque también de origen colombiano, peruano y ucraniano.

El motor económico de la localidad es eminentemente la agricultura, aunque actualmente se ha diversificado el abanico de trabajos y dedicaciones. Son pocas las familias en las que los padres han cursado niveles de estudio superiores, Bachillerato o Universidad. No existen grandes diferencias económicas entre los habitantes, aunque estas se han visto pronunciadas en el curso 2021/2022 dada la incorporación masiva de alumnado inmigrante.

La incorporación de la mujer al mundo laboral es reciente. La dinámica familiar se ha modificado al incorporarse la mujer al mundo laboral:

- Los niños y niñas quedan, en muchos casos, al cuidado de los abuelos y abuelas o de personas ajenas a la familia, como consecuencia de las jornadas laborales de los progenitores. Las pautas de comportamiento, normas y valores que se les transmite los niños y niñas fuera del colegio no son constantes. Esta ausencia de los padres/madres refleja en los resultados académicos, hábitos de estudio, rendimiento y motivación.
- Los niños y niñas no están acostumbrados a esforzarse para conseguir lo que quieren, ni desarrollan la capacidad para aceptar los fracasos de forma constructiva.

Las actividades de ocio que la localidad oferta, y que se encuentran arraigadas en las costumbres del pueblo son de carácter deportivo, danza, música, y fomento de la lectura.

REFERENTE NORMATIVO

La normativa legal al que se refiere dicho plan puede ser resumida en:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La Comisión de Igualdad y Convivencia es un órgano del Consejo Escolar del centro cuya función principal es la de asesoramiento a la Dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar del Centro en el cumplimiento de lo establecido en las Normas presentes, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro. Esta comisión será elegida y aprobada en un consejo escolar extraordinario.

Esta comisión estará formada por:

- El jefe de estudios que ejercerá de presidente de la misma.
- Un representante del profesorado.
- Un representante de las familias.
- Un representante del alumnado.

Los componentes de esta comisión tendrán que ser miembros del Consejo Escolar. El representante del profesorado y el de las familias será elegido mediante una votación. El representante del alumnado será el delegado/a de 6º que será elegido en el mes de Octubre- Noviembre.

La Comisión de Igualdad y Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la igualdad y la gestión de convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar; se incluirá en la memoria de fin de curso.

DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La elaboración de un Plan de Igualdad y Convivencia debe estar precedida de una valoración de la situación del Centro, a partir de la memoria del curso pasado 2021-2022. El análisis del estado de la convivencia y la igualdad nos ofrece los siguientes datos:

1. No existen problemas graves de convivencia en el centro, aunque sí es necesario educar en valores de tolerancia, igualdad y respeto a lo diferente dada la interculturalidad del Centro.
2. Es necesario revisar los documentos que regulan la convivencia en el centro, difundirlos y realizar un seguimiento riguroso de su puesta en práctica.
3. Es necesario conocer si estas líneas de funcionamiento se reflejan en la práctica diaria del

aula.

4. No existen desigualdades graves en el ámbito familiar de los alumnos.

Por tanto, las áreas de mejora son:

- La difusión entre la comunidad educativa de los documentos elaborados sobre convivencia para mejorar el grado de conocimiento de los mismos y su aplicación.
- La sensibilización de que el cumplimiento de las normas es tarea de toda la comunidad educativa.
- La concienciación de las familias de la necesidad de una aplicación rigurosa de dichas normas.
- La concienciación de las familias de la importancia de la igualdad de género.
- Evaluación del grado de aplicación y práctica diaria en las aulas de dichos valores y objetivos.

OBJETIVOS DEL PLAN

A continuación, se plantean los Objetivos generales y específicos del presente Plan acompañado de las actuaciones previstas para la comunidad educativa para conseguir tal fin.

Los Objetivos generales que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los Objetivos generales se van a concretar en los siguientes Objetivos específicos:

Objetivos generales	Objetivos específicos
1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	Fomentar la participación de la Comunidad Educativa en las actividades del Centro, incluidas las extraescolares y complementarias.
	Implicar a las familias en las tareas, refuerzo y apoyo del alumnado, y colaborar con entidades dedicadas a la resolución de problemas educativos.
	Informar a las familias de cualquier conflicto de convivencia, así como informarles de las normas básicas para una adecuada Convivencia.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	Considerar el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para su cuidado y mantenimiento.
	Llevar a cabo actuaciones incluidas en el plan de acogida para el alumnado que llega nuevo al centro.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	Unificar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.
	Difundir las actividades realizadas en el aula y en el centro con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	Valorar y fomentar el diálogo como vía principal para la resolución de conflictos.
	Crear instrumentos o estructuras a nivel de Centro para facilitar la interacción y la Convivencia.
	Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar conflictos entre los alumnos/as y establecer cauces comunes.

5.Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	Detectar desigualdades dentro del ámbito familiar.
	Visibilizar, prevenir y llevar a cabo actividades que eviten la diferenciación de género.
	Adquirir formación en coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.
6.Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	Adquirir habilidades comunicativas, desarrollar la empatía y la asertividad.
	Potenciar el trabajo cooperativo en distintos agrupamientos sabiendo valorar el esfuerzo ajeno.
	Programar y participar en actividades coeducativas del centro.
7.Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	Establecer vías de colaboración con instituciones que promuevan la igualdad.
	Organizar conjuntamente actividades culturales o lúdicas que impliquen a toda la Comunidad Educativa fomentando la convivencia, tolerancia y respeto.
8.Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.	Desarrollar estrategias que promuevan la resolución pacífica de conflictos.
	Potenciar el uso del lenguaje no sexista en toda la comunidad educativa.

ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares, dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
DIRIGIDAS AL ALUMNADO		
Se comprometerá a iniciarse en el uso de la herramienta Educamos CLM (3º a 6º).	1	Alumnado
Se comprometerá a tener actitudes respetuosas y positivas con todas las personas	1, 2, 4	

de la comunidad educativa.		
Se comprometerá a seguir las normas de aula elaboradas democráticamente	1, 4, 6, 8	
DIRIGIDAS AL CENTRO		
Se comprometerán a convocar reuniones trimestrales colectivas, e individuales durante todo el curso, ofreciendo así asesoramiento a las familias; y a mantener la comunicación usando Educamos CLM.	1, 3	Equipo docente
Se comprometerá a trabajar en el aula el respeto y la diversidad cultural.	1, 2, 4, 6	
Se comprometerá a informar a las familias sobre los hábitos que se adoptarán en clase para favorecer la convivencia.	1	
DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS		
Se comprometerán a acudir a las reuniones convocadas por los docentes; y a mantener la comunicación usando Educamos CLM.	1	Familias
Se comprometerán a implicarse en las actividades del centro que fomenten la convivencia.	1, 7	
Se comprometerán a inculcar el respeto ante la diferencia y condenar cualquier falta de respeto.	1, 4, 6	
Se comprometerán a aplicar medidas correctoras en el hogar y condenar actos que atenten la convivencia en el aula.	1, 4, 6	
Se comprometerán a asistir a la Escuela de Padres para trabajar normas y límites.	1, 7	

Actuaciones para lograr buen clima de convivencia en el centro

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se aplicará el plan de acogida para el alumnado y el profesorado nuevo en el centro.	2, 3	Equipo Directivo y profesorado
Se crearán grupos de trabajo en el aula.	3, 4	Equipo docente
Se crearán comisiones trimestrales del profesorado para organización de actividades.	1, 2	Equipo directivo
Se desarrollarán los patios coeducativos.	2, 5	Equipo docente
Se aplicará el sistema de control de conducta.	2, 4	

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia pacífica.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se hará uso de lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, al impartir la docencia...	2, 5	Equipo docente.
Los documentos de centro usarán el lenguaje inclusivo.	3	Equipo directivo.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia, estructuras y equidad social.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se llevará a cabo la acción tutorial.	1, 4	Tutores/as
Se ofertarán tutorías con el equipo de orientación y apoyo.	1,3	Docentes del equipo de orientación
Se desarrollarán los grupos de mediación.	2, 4	Orientación
Se promoverá la formación del profesorado.	1, 64, 7	Responsable de Formación y Transformación digital

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se trabajará en la resolución de conflictos.	4	Equipo docente
Se desarrollarán los grupos de mediación escolar, con los propios alumnos como mediadores.	2, 4	Orientación
Se enmarcará la educación emocional a través de proyectos interdisciplinares	4	Equipo directivo Equipo docente

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se trabajará la educación emocional a través de proyectos interdisciplinares.	4, 8	Equipo directivo Equipo docente

Se desarrollará el programa de mediación escolar, con los propios alumnos como mediadores.	1, 2, 4	Orientación.
Se trabajará a diario la cortesía y diversas habilidades sociales como: dar las gracias, pedir perdón, saludar, despedirse...	2, 4	Equipo docente

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en grupo.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se aplicarán dinámicas que favorezcan el trabajo en equipo.	1, 4	Equipo docente
Se llevará a cabo el programa de inmersión lingüística	3, 7	Equipo directivo EOA
Se usará la herramienta Snappet en 2º de Educación Primaria.	4, 8	Equipo docente de 2º E.P
Se reforzará la educación emocional a través de proyectos interdisciplinares.	4, 8	Equipo docente
Se hará uso de la figura del 'alumno ayudante'.	1, 2	
Se llevarán a cabo patios coeducativos.	2, 5	
Se trabajará con Carmenta.	4, 8	Equipo directivo Equipo docente
Se usarán las aulas virtuales de Educamos CLM.	1, 3	Equipo docente

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se favorecerá el trabajo en equipo.	1, 4	Equipo docente
Se solicitará la participación en el programa Prepara-T	3	Equipo directivo
Se llevará a cabo el programa de inmersión	3, 7	Equipo directivo.

lingüística.		EOA
De 3º a 6º se trabajará con libros digitales mediante la participación en el Programa Carmenta.	4, 8	Equipo directivo Equipo docente
Se explotará el proyecto 'Voy al súper'.	3, 4, 5	Equipo docente

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NCOF.

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Se implementará el sistema de control de conducta.	2, 4	Equipo directivo Tutoría
Se trabajará en los grupos de mediación escolar, con los propios alumnos como mediadores	2, 4	Orientación
Se hará uso de la plataforma Educamos CLM	1, 3, 6, 8	Equipo directivo Equipo docente

SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

El responsable para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia del centro será la persona que se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del plan.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- ▶ Evaluación inicial o diagnóstica previa, que parte de la memoria del curso anterior, 2021-2022.
- ▶ Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ▶ Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el plan siguiendo los siguientes criterios de evaluación:
 1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.

2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El Equipo Directivo arbitrará procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, y la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.

ANEXOS

ANEXO I: Plan de acogida (Anexo externo al documento)

ANEXO II: Parte de incidencias

ANEXO III: Sistema de control de conducta (Anexo externo al documento)

ANEXO IV: Actuaciones contra el acoso escolar.

ANEXO V: Programa de mediación. (Anexo externo al documento)

.

ANEXO II

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (ART. 22)

CONDUCTA	POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR
<p>a) Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.</p> <p>b) Desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.</p> <p>c) Interrupción del normal desarrollo de las clases.</p> <p>d) Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.</p> <p>e) Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.</p> <p>f) Deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.● Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.● Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 24.● Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno/a.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (ART. 23)

CONDUCTA	POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR
----------	----------------------------

- a) Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- b) Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- c) Acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Vejaciones o humillaciones a miembros de la comunidad educativa, particularmente las de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- e) Suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- f) Deterioro grave e intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g) Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestación de ideologías que preconicen violencia, xenofobia o terrorismo.
- h) Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- i) Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

- Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- Cambio de grupo o clase.
- Realización de tareas educativas, y suspensión de la asistencia al centro (hasta 5 días lectivos)
- Realización de tareas educativas, y suspensión de la asistencia al centro (entre 6 y 10 días lectivos)
- Realización de tareas educativas, y suspensión de la asistencia al centro (entre 11 y 15 días lectivos)
- Cambio de centro.

CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Art. 4)

CONDUCTA	POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR
<p>a) Actos que menoscabando la autoridad del profesorado y perturban el desarrollo de las clases.</p> <p>b) Desconsideración hacia el profesorado.</p> <p>c) Incumplimiento reiterado por los alumnos de trasladar información a los tutores.</p> <p>d) Deterioro intencionado del material que utiliza el profesor en sus clases.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Realización de tareas escolares en el centro en horario lectivo, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.● Suspensión de participar en actividades complementarias o extraescolares por un periodo mínimo de cinco días y máximo de un mes.● Suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días contando desde el día en que se ha cometido la infracción.● Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión de asistencia, por un plazo mínimo de cinco días y máximo de diez, contando desde el día en que se ha cometido la infracción.

CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Art. 5)

CONDUCTA	POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR
<p>a) Actos de indisciplina perjudiciales para el profesorado o el funcionamiento de la clase.</p> <p>b) Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.</p> <p>c) Acoso o violencia contra el profesorado y actuaciones perjudiciales para su salud y su integridad personal.</p> <p>d) Injurias, ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.</p> <p>e) Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos que estén bajo responsabilidad del profesorado.</p> <p>f) Introducción de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.</p> <p>g) Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de autoridad y dignidad del profesorado.</p> <p>h) Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.</p> <p>i) Deterioro grave, causado intencionalmente, de propiedades y material del profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Realización de tareas educativas en el centro en horario no lectivo por un tiempo mínimo de 10 días y un máximo de 1 mes.● Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en el trimestre que se ha cometido la infracción o en el siguiente.● El cambio de grupo o clase.● Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 1 mes.● Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al mismo por un periodo mínimo de 10 y un máximo de 15 días lectivos.● Cambio de centro.● Pérdida del derecho a la evaluación continua.● Expulsión del centro.

GRADUACIÓN DE LA MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 20)

Art. 20.1. A efecto de graduar las medidas correctoras se deben tener en consideración, las siguientes circunstancias que atenúan la gravedad.

- a. El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- b. La ausencia de medidas correctoras previas.
- c. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d. El ofrecimiento de actuaciones compensatorias del daño causado.
- e. La falta de intencionalidad.
- f. La voluntad del infractor de participar en el proceso de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

Art. 20.2. Se puede considerar como circunstancias que aumentan la gravedad

- a. Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presente condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamiento discriminatorios, sea cual sea la causa.
- b. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- c. La premeditación y la reincidencia.
- d. La publicidad.
- e. La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- f. Las realizadas colectivamente.

ANEXO IV

COMUNICACIÓN DE HECHOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOAR

CENTRO:	CÓDIGO DE CENTRO:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN:	

Origen de la comunicación:	
Familia	Alumna/o agredido
Profesorado del centro	Compañeros
Tutor/a	Personal no docente
Equipo de Apoyo a la Convivencia	Otros:
Nombre del comunicante: (Si fuese necesario preservar la identidad del comunicante esta anexo será cumplimentado por el director del centro)	

Datos de la posible víctima		
Nombre:	Grupo:	Fecha Nacimiento

Descripción de los hechos:	
Datos del alumnado presuntamente implicado en la situación de acoso:	
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:
Nombre:	Grupo:

Información complementaria relevante:

El abajo firmante declara que los hechos descritos son absolutamente ciertos y que se han descrito de la forma más precisa posible, incluyendo toda la información relevante sobre los mismos.

En, a de de

Fdo: Director/a del centro

Fdo: Persona que comunica la situación

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOSO ESCOLAR

CENTRO:	CÓDIGO DE CENTRO:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN:	

Componentes de la Comisión de Acoso Escolar
Miembro Equipo Directivo:
Orientador/ Orientadora:
Docente:

Datos de la posible víctima		
Nombre:	Grupo:	F. de Nacimiento
Datos del alumnado presuntamente agresor:		
Nombre:	Grupo:	F. de Nacimiento
Nombre:	Grupo:	F. de Nacimiento
Nombre:	Grupo:	F. de Nacimiento
Nombre:	Grupo:	F. de Nacimiento

Información disponible:
Se adjunta Anexo I: Sí No

Medidas inmediatas adoptadas:	
Con el posible alumna/o acosado:	<input type="checkbox"/> Incremento de las medidas de observación de las zonas de riesgo: <input type="checkbox"/> Acompañamiento: indicar responsables: <input type="checkbox"/> Otras:
Con el supuesto alumnado acosador:	<input type="checkbox"/> Restricción de uso de determinados espacios y/o recursos del centro: <input type="checkbox"/> Incremento de las medidas de vigilancia. <input type="checkbox"/> Otras:
Otras medidas:	

En, a de de

Fdo: Director/a del centro.

PLAN DE ACTUACIÓN

A.- PROCESO DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

1.1.- ENTREVISTAS REALIZADAS:

PERSONA/S ENTREVISTADA	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	ASISTENTES
Familia del alumnado acosado			
Alumnado acosado			
Familias del alumnado acosador			
Alumnado acosador			
Profesorado del alumnado implicado			
Alumnado observador			
Compañeros del alumnado implicado			
Otros/as profesionales			
Otros agentes implicados			

1.2.- PRESENCIA DE INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR: a la vista de la información recabada por la Comisión de Acoso Escolar constituida para este fin, se identifican los siguientes indicadores de hostigamiento que pueden causar acoso escolar:

DESCRIPCIÓN		FRECUENCIA (Puntual/ Repetido)
Agresiones físicas -Directas -Indirectas		
Agresiones Verbales		
Maltrato psicológico		
Exclusión social		
Acoso o abuso sexual		
Discriminación		
"Ciberacoso"		

1.3.- LOCALIZACIÓN DE LAS AGRESIONES:

LOCALIZACIÓN DE LAS AGRESIONES	FECHAS	PRESENCIA DE OBSERVADORES
- En la clase		
- En los cambios de clase		
- En el patio		
- En los pasillos		
- En los aseos		
- En el comedor		
- En el gimnasio/vestuarios		
- En el autobús		
- Entradas/salidas del centro		
- Fuera del centro por alumnos del centro		
- Fuera del centro por personas ajenas		
- A través de medios tecnológicos.		
- Otros		
Información adicional:		

1.4.- VALORACIÓN DE LOS HECHOS ANALIZADOS: Una vez realizado el proceso de recogida de información, la comisión realiza la siguiente valoración de los hechos:

Hostigamiento repetido y prolongado en el tiempo.	
	Desequilibrio de poder de la víctima que le impide salir por sí misma de la situación.
	Situación de inferioridad del alumnado acosado respecto al alumnado acosador.
Información adicional respecto a la gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias:	